

Yant. 1/63

PROPIEDAD DEL

GOBIERNO DOMINICANO

61



SENADO  
REPÚBLICA DOMINICANA

#84-610

Ley que designa con el nombre  
de Héctor Venceo Matto Balcazar  
el puente de acero tendido sobre  
el río "Yabon", en el tramo de  
carretera comprendido entre  
las ciudades de Yato Mayor  
y Sabana de la Mar. -





*Sesión del 7 de agosto*  
*Agustín*  
SENADO  
REPÚBLICA DOMINICANA

CAMARA DE DIPUTADOS DE LA REPUBLICA DOMINICANA

Santo Domingo, D. N.  
10 de agosto de 1963.

00257

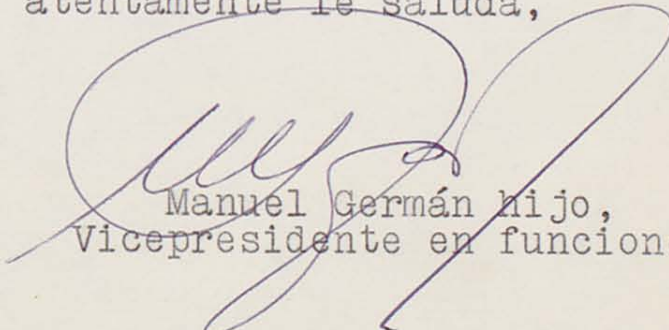
*aprobado*

Señora  
Thelma Frías de Rodríguez,  
Vicepresidenta en funciones  
del Senado.  
Ciudad.

Señora Vicepresidenta:

Aprobado por la Cámara de Diputados en sesión de esta misma fecha y para los fines Constitucionales, pláceme remitir a usted el proyecto de ley que designa con el nombre de HECTOR VINICIO MATEO CALCAÑO, el puente de acero tendido sobre el río "YABON", en el tramo de carretera comprendido entre las ciudadades de Hato Mayor y Sabana de la Mar.

Muy atentamente le saluda,

  
Manuel Germán hijo,  
Vicepresidente en funciones.

101

sls.



# EL CONGRESO NACIONAL

EN NOMBRE DE LA REPUBLICA

CONSIDERANDO: que el señor Héctor Vinicio Mateo Calcaño fué un luchador contra el regimen trujillista y se dió a conocer por su integridad de carácter y fué de los que vinieron en el grupo que llegó a Constanza el 14 de junio de 1959, para pagar como otros tantos jóvenes con su vida, su acrisolado amor por la libertad.

CONSIDERANDO: que Héctor Vinicio Mateo Calcaño, natural de Sabana de la Mar, provincia de El Seibo, salió del país cuando apenas contaba unos veintidos años de edad, a reunirse en New York con sus hermanos Ricardo y Emilio, quienes desde allí combatían valientemente el régimen trujillista que imperaba en nuestro país, dándose pronto a conocer por su integridad de carácter, entre los grupos de dominicanos que en una u otra forma luchaban desde el exterior por el derrocamiento de la tiranía más horrenda y sanguinaria que recuerda la historia de América.-

CONSIDERANDO: QUE el sentimiento de gratitud debe inclinarnos hoy a reverenciar la memoria de quien como HECTOR VINICIO MATEO CALCAÑO, ofrendó su vida en aras de un ideal patrio;

CONSIDERANDO: que es un deber consagrar en hechos permanentes, el recuerdo de su sacrificio, que fué contribución abnegada y generosa a la causa de la libertad de nuestro pueblo.

sls.

EL CONGRESO NACIONAL

EN NOMBRE DE LA REPUBLICA



24 LEGISLATURA DEL Set. 19 63  
REGISTRADA con el Número 74 de  
en el folio 56 del Libro Letra B de  
asientos de Leyes, Resoluciones y Decretos votados  
por la Cámara de Diputados, y consta de 2  
hojas escritas a máquina  
a razón de dos espacio interlineales  
~~SECRETARIO~~ R. D. 12 de Sept de 1963  
Ayuntamiento de Secretaría  
Encargado de las Oficinas de la Cámara de Diputados

ASUNTO:

Proy. de ley que designa con el nombre de  
HECTOR VINICIO MATEO CALCAÑO, el puente de  
acero tendido sobre el río "YABON".

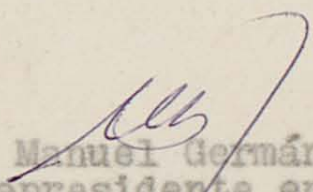
PAG.

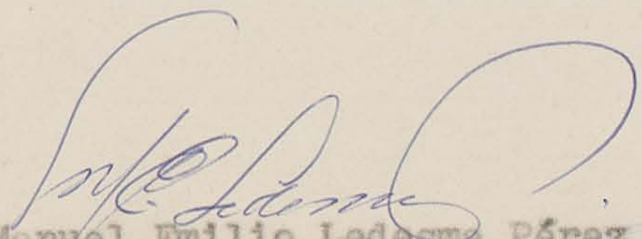
2

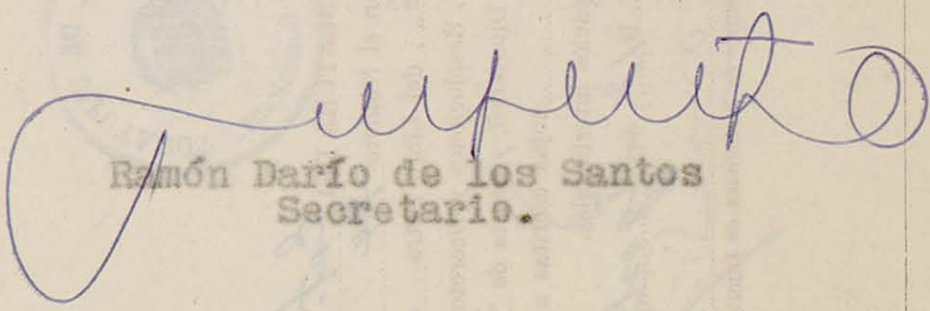
HA DADO LA SIGUIENTE LEY:

Artículo Unico: Se designa con el nombre de HECTOR VINICIO MATEO CALCAÑO, el puente de acero tendido sobre el río "YABON", en el tramo de carretera comprendido entre las ciudades de Hato Mayor y Sabana de la Mar.


DADA en la Sala de Sesiones de la Cámara de Diputados, Palacio del Congreso Nacional, en Santo Domingo, Distrito Nacional, Capital de la República Dominicana, al primer día del mes de agosto del año mil novecientos sesenta y tres; años 120 de la Independencia y 100 de la Restauración.--

  
Manuel Germán hijo,  
Vicepresidente en funciones.

  
Manuel Emilio Ledesma Pérez  
Secretario.

  
Ramón Darío de los Santos  
Secretario.



24 LEGISLATURA DEL Set 1963  
 REGISTRADA con el Número 74 de  
 en el folio 56 del Libro Letra B de  
 asientos de Leyes, Resoluciones y Decretos votados  
 por la Cámara de Diputados, y consta de 2  
 hojas escritas a máquina  
 a razón de dos espacios interlineales.  
~~Senado de Diputados~~ R. D. 12 de Agosto 1963  
  
 Jefe de las Oficinas de la Cámara de Diputados



Señor

Presidente y demás miembros de la Honorable  
Cámara de Diputados.-

CIUDAD.-

HECTOR VINICIO MATEO CALCAÑO, natural de Sabana de la Mar, provincia de El Seibo, hijo del matrimonio de don Ricardo Mateo y doña Candelaria Calcaño de Mateo, salió del país cuando a penas contaba unos veintidos años de edad.- Fué a New York a unirse a sus hermanos Ricardo y Emilio, quienes desde allí combatían valientemente el régimen trujillista que imperaba en nuestro país.- Pronto se dió a conocer por su integridad de carácter, entre los grupos de dominicanos que en una u otra forma, luchaban desde el exterior, por el derrocamiento de la tiranía mas horrenda y sanguinaria que recuerda la historia de América.-

Ya su hermano Emilio había figurado en aquella frustrada invasión a nuestro país, organizada en Cuba durante los primeros años de la tiranía, bajo el mando del Licenciado Rafael Estrella Ureña, y luego él, me refiero a Héctor Vinicio Mateo Calcaño, se enroló en el grupo de los patriotas dominicanos que figuraron en la también fracasada expedición de "CAYO CONFITES", habiendo ostentado en esa oportunidad y no obstante su juventud, el grado de Comandante. Volvió a New York después de verse libre de la prisión que él y sus compañeros padecieron tras aquel desastre, que solo pudo producirse por la traición bien pagada por el tirano, y una vez allí, renovó sus luchas contra la dictadura que mantenía en cadenas a la generalidad de los dominicanos.-

Años después, regresó nuevamente a Cuba, cuando supo que allí se gestaba una de las mas heroicas hazañas que recoge nuestra historia.- El no pudo sustraerse a su destino, y otra vez ofreció sus servicios como soldado de la patria.-

Fué de los que vinieron en el grupo que llegó a Constanza en aquella memorable e histórica mañana del 14 de junio de 1959, para pagar como otros tantos

-2-

valerosos jóvenes con las palmas del martirio, su acrisolado amor por la libertad.-

HECTOR VINICIO MATEO CALCAÑO, luchó y murió como un valiente, como un patriota.- Hecho prisionero y traído en un transporte aéreo a la base de San Isidro, fué ejecutado allí, o mejor diría, asesinado por los esbirros de Trujillo, sin que hasta el momento sus familiares hayan podido determinar el lugar donde reposan aquellos huesos que abonaron con su abnegación, los sentimientos de liberación de que estábamos anhelosos los hombres íntegros de toda la Patria oprimida.-

Pasado mañana se cumple un año más del glorioso desembarco, que bien puede tenerse como el inicio de la lucha heroica que liquidó al fin la etapa más sombría y dolorosa que hemos vivido los dominicanos.-

El sentimiento de gratitud debe inclinarnos hoy a reverenciar la memoria de quien como HECTOR VINICIO MATEO CALCAÑO, ofrendó su vida en aras de un ideal patrio.- Consagremos en hechos permanentes, el recuerdo de su sacrificio, que fué contribución abnegada y generosa a la causa de la libertad de nuestro pueblo, y para dar muestras de que esa inmolación en aras de un ideal tan ennoblecedor, no ha sido estéril en el caso de aquella existencia juvenil tronchada por la crueldad de un sistema político de tan ingrata recordación para todos los dominicanos, me permito poner bajo el patrocinio y las simpatías de los apreciados compañeros de esta Cámara, el proyecto de ley que más adelante se enuncia, y a favor del cual consagraríamos con el nombre de aquella existencia juvenil nimbada por la gloria, el actual puente de acero levantado recientemente para vadear el río YABON, en la ruta de Hato Mayor a Sabana de la Mar.-

Santo Domingo, 12 de junio de 1963. e

J. Ramón Morales Piantini  
Diputado por la Provincia de El Seibo.-

EL CONGRESO NACIONAL  
EN NOMBRE DE LA REPUBLICA

HA DADO LA SIGUIENTE LEY

Artículo Unico: Se designa con el nombre de HECTOR VINICIO MATEO CALCAÑO, el puente de acero tendido sobre el río "YABON", en el tramo de carretera comprendido entre las ciudades de Hato Mayor y Sabana de la Mar.⑨

Santo Domingo, D. N.  
Agosto 8 de 1963.-

360

Señor Profesor Juan Bosch  
Presidente de la República  
Su Despacho.-

Ciudadano Presidente:

Aprobada por ambas Cámaras Legislativas,  
remito a usted para los fines constitucionales, el  
proyecto de ley que designa con el nombre de Héctor  
Vinicio Mateo Calcaño, el puente de acero tendido so-  
bre el río "Yabón", en el tramo de carretera compren-  
dido entre las ciudades de Hato Mayor y Sabana de la  
Mar.

Respetuosamente,

Thelma Frías de Rodríguez  
Vicepresidente en funciones

dd

Santo Domingo, D. N.  
Agosto 8 de 1963.-

359

Señor Manuel Germán hijo  
Vicepresidente de la Cámara de Diputados  
en funciones  
Su Despacho.-

Señor Vicepresidente:

Aviso a usted recibo de su oficio No. 257, de fecha 10. del mes en curso, y del proyecto de ley que designa con el nombre de Héctor Vinicio Mateo Calcaño, el puente de acero tendido sobre el río "Yabón", en el tramo de carretera comprendido entre las ciudades de Hato Mayor y Sabana de la Mar.

Pláceme participarle que el Senado aprobó dicho proyecto de ley en sesión de esta misma fecha y lo remitió al Poder Ejecutivo para los fines constitucionales.

Le saluda muy atentamente,

Thelma Frías de Rodríguez  
Vicepresidente en funciones



# EL CONGRESO NACIONAL

EN NOMBRE DE LA REPUBLICA

CONSIDERANDO: Que el señor Héctor Vinicio Mateo Calcaño fué un luchador contra el régimen trujillista y se dió a conocer por su integridad de carácter y fué de los que vinieron en el grupo que llegó a Constanza el 14 de junio de 1959, para pagar como otros tantos jóvenes con su vida, su escrisolado amor por la libertad;

CONSIDERANDO: Que Héctor Vinicio Mateo Calcaño, natural de Sabana de la Mar, provincia de El Seibo, salió del país cuando apenas contaba unos veintidos años de edad, a reunirse en New York con sus hermanos Ricardo y Emilio, quienes desde allí combatían valientemente el régimen trujillista que imperaba en nuestro país, dándose pronto a conocer por su integridad de carácter, entre los grupos de dominicanos que en una u otra forma luchaban desde el exterior por el derrocamiento de la tiranía más horrenda y sanguinaria que recuerde la historia de América;

CONSIDERANDO: que el sentimiento de gratitud debe inclinarnos hoy a reverenciar la memoria de quien como HECTOR VINICIO MATEO CALCAÑO, ofrendó su vida en aras de un ideal patrio;

CONSIDERANDO: que es un deber consagrar en hechos permanentes, el recuerdo de su sacrificio, que fué con-

EL CONGRESO NACIONAL

EN NOMBRE DE LA REPUBLICA

COMENDANDO que el señor Héctor Vintolo Méndez Crisosto, natural de la ciudad de Santo Domingo, provincia de Santo Domingo, en virtud de su capacidad profesional, se le ha designado para que, en el término de treinta días hábiles, presente un informe detallado sobre el estado de las finanzas públicas de la República Dominicana, para que el Poder Ejecutivo, en consecuencia, tome las medidas que correspondan.

En consecuencia, se le ha designado para que, en el término de treinta días hábiles, presente un informe detallado sobre el estado de las finanzas públicas de la República Dominicana, para que el Poder Ejecutivo, en consecuencia, tome las medidas que correspondan.



Santo Domingo, D. R., de 17 de Agosto de 1963  
Jefe de las Oficinas de Administración

REGISTRADA AL No. 95  
Y Decretos votados en el Senado  
hechas escritas en máquina a razón de dos ejemplares  
Santo Domingo, D. R., de 17 de Agosto de 1963

2<sup>a</sup> REGISTRADA AL No. 95  
95  
1963

ASUNTO Proy. de ley que designa con el nombre de  
 HECTOR VINICIO MATEO CALCAÑO, el puente de  
 acero tendido sobre el río YABON

PAG,

2

tribución abnegada y generosa a la causa de la libertad de nuestro pueblo.

HA DADO LA SIGUIENTE LEY:

ARTICULO UNICO: Se designa con el nombre de HECTOR VINICIO MATEO CALCAÑO, el puente de acero tendido sobre el río "YABON", en el tramo de carretera comprendido entre las ciudades de Hato Mayor y Sabana de la Mar.

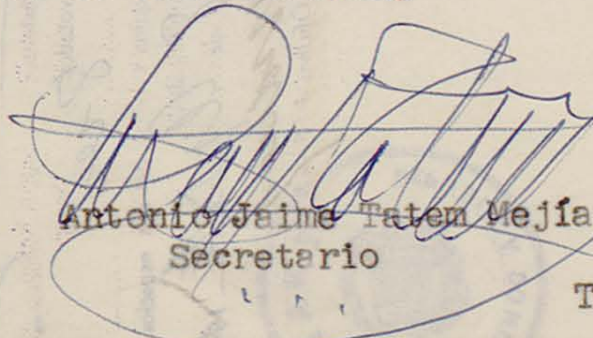
DADA en la Sala de Sesiones de la Cámara de Diputados, Palacio del Congreso Nacional, en Santo Domingo, Distrito Nacional, Capital de la República Dominicana, al primer día del mes de agosto del año mil novecientos sesenta y tres; años 120 de la Independencia y 100 de la Restauración.

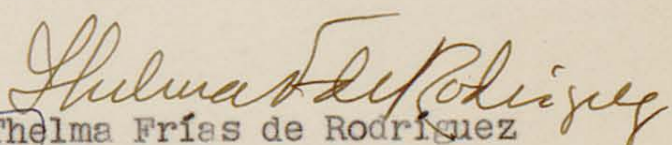
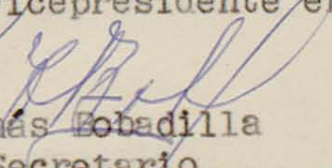
Manuel Germán hijo  
 Vicepresidente en funciones

LOS SECRETARIOS:

Manuel Emilio Ledesma Pérez  
 Ramón Darío de los Santos

DADA en la Sala de Sesiones del Senado, Palacio del Congreso Nacional, en Santo Domingo, Distrito Nacional, Capital de la República Dominicana a los ocho días del mes de agosto del año mil novecientos sesenta y tres; años 120 de la Independencia, y 100 de la Restauración.

  
 Antonio Jaime Tatem Mejía  
 Secretario

  
 Thelma Frías de Rodríguez  
 Vicepresidente en funciones  
  
 Tomás Bobadilla  
 Secretario

ASUNTO: PROY. DE LEY QUE DECLARA CON EL NOMBRE DE  
SECTOR VINCIO MATO CALCAÑO, EL PUNTE DE  
ESTE TENDIDO SOBRE EL RÍO YAHON

tribución sinagoga y generosa a la causa de la libertad de nues-  
tro pueblo.

HA DADO LA SIGUIENTE LEY:

ARTÍCULO ÚNICO: Se declara con el nombre de SECTOR VINCIO  
MATO CALCAÑO, el puente de acero tendido sobre el río "YAHON",  
en el tramo de carretera comprendido entre las ciudades de Ma-  
to Mayor y Sabana de la Cruz.

DADA en la Sala de Sesiones de la Cámara de Diputados, Pa-  
lacio del Congreso Nacional, en Santo Domingo, Distrito Nacio-  
nal, Capital de la República Dominicana, el primer día del mes  
de agosto del año mil novecientos sesenta y tres; años 190 de  
la Independencia y 100 de la Restauración.

Manuel Germán hijo  
Vicepresidente en funciones

LOS SECRETARIOS:  
Manuel Emilio Ledezma Pérez  
Rafael Barlo de los Santos

DADA en la Sala de Sesiones del Senado, Palacio del Congre-  
so Nacional, en Santo Domingo, Distrito Nacional, Capital de la  
República Dominicana a los ocho días del mes de agosto del año  
mil novecientos sesenta y tres; años 120 de la Independencia y

*Manuel Germán hijo*  
Vicepresidente en funciones



2<sup>a</sup> REGISTRAR  
Elt 1.163  
95  
Santo Domingo, D. R. de R. D. 1963  
Fecha de las Ofertas de...  
Número de...  
Y Dirección...  
Fecha de...  
Número de...  
Y Dirección...  
Fecha de...  
Número de...  
Y Dirección...



REPUBLICA DOMINICANA  
SECRETARIA DE ESTADO DE LA PRESIDENCIA

Núm. 16170

Santo Domingo, D. N.,

A60.301963

Señor  
Presidente del Senado de la República,  
Ciudad.

Señor Presidente:

En relación con su comunicación No. 360, de fecha 8 de agosto del año en curso, cúpleme significarle que la ley mediante la cual se designa con el nombre de Héctor Vinicio Mateo Calcaño, el puente de acero tendido sobre el río "Yabón", en el tramo de carretera comprendido entre las ciudades de Hato Mayor y Sabana de la Mar, ha sido promulgada en fecha 29 de agosto de 1963, y registrada bajo el No. 59.

Muy atentamente,

Dr. Abraham Jaar.  
Ministro de la Presidencia.

aj.  
bt/pq.-